



Ref. UAIP-CNJ/ No. 10/2022

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura**, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día doce de julio de dos mil veintidós.

A sus antecedentes solicitud de información recibida presencialmente en esta Unidad, el día veintinueve de junio del corriente año, a nombre de la ciudadana [redacted] con Documento Único de Identidad [redacted] con Documento Único de Identidad [redacted] guion [redacted], registrada por esta Unidad, bajo la referencia UAIP-CNJ-No. 10/2022, en la que esencial y textualmente requiere:

PROCESO DE COMPRA Y GASTOS EFECTUADOS EN EL PROCESO DE CAPACITACION: CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJERES Y DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJERES", REALIZADO EN AUDITORIO DE LA PAZ DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS DIAS MIERCOLES 9, JUEVES 10 Y VIERNES 11 DE MARZO DEL AÑO 2022, PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL AÑO 2022

1. COSTO DE INVERSIÓN DE GASOLINA PARA LOS 3 DIAS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL, HACÍA EL AUDITORIUM DE LA PAZ, ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II
2. COSTO POR DÍA DE LAS 3 FUNCIONES DEL GRUPO DE TEATRO LA CACHADA, POR PRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL DENOMINADA "RETAZOS"
3. COSTO DEL REFRIGERIO ENTREGADO EN FERIA DE EMPRENEDORES/AS, EL DÍA 8 DE MARZO., CONSISTENTE EN UN HOT DOG.
4. SOLICITUD DE PRESTAMO/ALQUILER DE AUDITORIO EN ASAMBLEA LEGISLATIVA.
5. ACUERDO DE PLENO APROBANDO DICHA ACTIVIDAD.

Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas en el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la aplicación de la citada Ley, se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

Habiéndose realizado las gestiones internas en la Unidades correspondientes, se tienen por recibidos los memorándums de la Unidad de Genero, con referencia UG/UA/14/2022 fechado el día doce de julio del presente año, y del Área de Transporte sin número de referencia, de fecha 12 de los corrientes, a través de los cuales remiten respuesta a lo solicitado.

Por tanto, de conformidad a las argumentaciones antes expuestas y con base en los Arts. 3, 4, 30, 62, 65, 66, 71 y 72 letra c de la LAIP, con la finalidad de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 54, 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; la suscrita Oficial de Información Suplente de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1. Conceder el Derecho de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese a la señora \_\_\_\_\_ los Memorándums de las Unidades siguientes:  
Unidad de Género, con referencia UG/UAI/14/2022 fechado el día doce de julio del presente año, y del Área de Transporte sin número de referencia, de fecha 12 de los corrientes, la cual contiene la información solicitada, que será entregada personalmente en fotocopia simple, en esta Oficina de Acceso a la Información Pública, tal como lo requiere en la solicitud.

**NOTIFIQUESE**

  
**Licda. Mónica Edith Cruz Zacatares**  
Oficial de Información Suplente.



NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales y por contener información clasificada como confidencial elaborándose, por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública.

*Colonia San Francisco, final Calle Los Abetos # 8, San Salvador, El Salvador, Centro América*